

Ciudad de México, 12 de septiembre de 2023

CIRCULAR N° SA-28/2023

SECRETARIO EJECUTIVO, CONTRALOR INTERNO,
PERSONAS TITULARES Y/O ENCARGADAS DE
DESPACHO DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y
UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES

Me refiero al "Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024", aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo **IECM-JA122-23**, en particular, al Capítulo 4, Apartado 4 denominado "*Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto*", así como al Anexo 12 "Partidas Concentradas" en donde se establecen los bienes y servicios que se presupuestarán de forma concentrada por cada Unidad Responsable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, párrafo primero y 88, fracciones I, II, XII, XIII, XV, XVII y XVIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 20, fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, les solicito su valioso apoyo e intervención para que se registren en el formato Excel anexo a la presente Circular los requerimientos y las necesidades en materia de capacitación (Partida 3341) que contemplen para el ejercicio 2024 en sus respectivas áreas, mismos que deberán enviarse por oficio a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE) y de manera digitalizada a los correos electrónicos drde@iecm.mx y victor.sanchez@iecm.mx a más tardar **el 22 de septiembre de 2023, antes de las 17:00 horas.**

En ese sentido, será necesario que en los requerimientos de su área se especifique lo siguiente:

1. Cantidad;
2. Calendarización;
3. Justificación, y
4. En su caso, anexo técnico.



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto al contenido de esta Circular y el debido llenado de su formato, contarán con el apoyo del Ing. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, con quien se podrá comunicar a través del correo electrónico institucional victor.sanchez@iecm.mx y en la extensión 5413.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán.- Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejero Electorales del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Archivo.

EAA/VMSM/

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

